

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL - LEASING.
Radicado : 2022- 00132-00
Demandante : FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado : DIANA CAROLINA BUENO VALBUENA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga Sder., siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESPREPO, a través de apoderado judicial, presenta demanda **VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE** contra la señora **DIANA CAROLINA BUENO VALBUENA**.

Como quiera que la demanda reúne los requisitos formales propios de este tipo de proceso, y los especiales consagrados en el artículo 385 del C. G. del P., se admite la demanda.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SDER.**,

RESUELVE:

1.- ADMITIR y tramitar por el procedimiento **VERBAL** de mayor cuantía, en única instancia, la demanda presentada por **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** contra **DIANA CAROLINA BUENO VALBUENA**.

2.- NOTIFIQUESE a la parte demandada **DIANA CAROLINA BUENO VALBUENA**, el presente proveído en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

3.- ORDENAR que de la demanda se corra traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para su contestación, haciéndole entrega de las copias pertinentes.

4.- PREVENIR a la parte demandada en el sentido de que para poder ser oída debe consignar previamente a órdenes del Juzgado en la Cuenta de Depósitos Judiciales, los cánones debidos a la fecha, como los que se causen en el curso del proceso.

5.- RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la abogada **LEIDY JULIETH DELGADO VARGAS**, identificada con la C.C. No. 1.098.711.380 y T.P. No. 262.042 del C. S. de la J., en los términos en que le fue conferido el poder¹ por el **CONSORCIO SERLEFIN BPO Y O-FNA CARTERA JURÍDICA**, sociedad que obra como apoderada del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESPREPO**.

NOTIFÍQUESE.



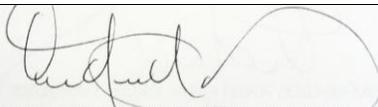
JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.
JUEZ

¹ Archivo 00 Constancia recepción poder

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 08 de julio de 2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI VALDERRAMA VASQUEZ
SECRETARIO.